

Quillota, 19 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.105/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1332 AD/2018 de 11 de Diciembre de 2018 de Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Diciembre de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "RESMAS PAPEL FOTOGRAFICO TAMAÑO CARTA Y OFICIO" de DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A., RUT N° 93.558.000-5, representada legalmente por Sebastián Valdivieso Vicuña, RUT N°7.038.303-9, Teléfono: 56-2-23871049/56-9-3230019, ambos con domicilio en San Ignacio N°0131, Quilicura, Santiago, por un monto de **\$385.401.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por el coordinadora Área Finanzas. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3447/2018 de 05 de Diciembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de "RESMAS PAPEL FOTOGRAFICO TAMAÑO CARTA Y OFICIO", por un monto de **\$385.401.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Ord. N°32/2018 de 04 de Diciembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas DAEM a Área Adquisiciones Red-Q;
5. Orden de Compra N°2833-1453-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "RESMAS PAPEL FOTOGRAFICO TAMAÑO CARTA Y OFICIO" de DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A., RUT N° 93.558.000-5, representada legalmente por Sebastián Valdivieso Vicuña, RUT N°7.038.303-9, Teléfono: 56-2-23871049/56-9-3230019, ambos con domicilio en San Ignacio N°0131, Quilicura, Santiago, por un monto de **\$385.401.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

| Código / ID Licitación CM | Producto | Cantidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor |
|---------------------------|----------------|----------|--|---|
| 14111525 2239-4-LP14 | Papel multiuso | 5 | (1108025) PAPEL MULTIPROPOSITO CHAMEX MULTI CARTA 75 GR 98% ALBALINO 5000 HOJAS 1128025 | (1108025) PAPEL MULTIPROPOSITO CHAMEX MULTI CARTA 75 GR 98% ALBALINO 5000 HOJAS; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0 |
| 14111525 2239-4-LP14 | Papel multiuso | 10 | (1153285) PAPEL MULTIPROPOSITO CHAMEX MULTI OFICIO 75 GRS ALCALINO 98% DE BLANQUERA CAJA 10 RESMAS 1175908 | (1153285) PAPEL MULTIPROPOSITO CHAMEX MULTI OFICIO 75 GRS ALCALINO 98% DE BLANQUERA CAJA 10 RESMAS; Código: 2342183SPNCJ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0 |

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE